

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de junio de 2020.

**No. 45**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLY/0714/2020 II P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2513

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0716/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2515

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0717/2020 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2516

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 084/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa de Atención a Siniestros Agrícolas en el Sector Rural" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

CONVOCATORIA dirigida a las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de atención y cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil.

Pág. 2517

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública, por el que se reforma el transitorio Quinto del diverso por medio del cual se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2531

-0-

**SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO del C. Secretario de Salud mediante el cual se suspenden plazos y términos durante los días comprendidos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 14 de junio de 2020, reanudándose el 15 de junio de 2020, para efecto de las actuaciones y diligencias administrativas llevadas a cabo por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como medida de prevención de la propagación del COVID-19.

Pág. 2533

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2535

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2536

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Tres del Distrito Judicial Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 2537

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Uno del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 2538

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO 18/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueba la modificación de la Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga.

Pág. 2539

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por el que se prorroga hasta el 15 de junio de 2020, la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas decretada en Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo de 2020.

Pág. 2544

-0-

REGLAMENTO del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 06/2020-BIS, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de tractor de carriles topador.

Pág. 2549

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2020, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2550

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 10/2020, relativa al suministro e instalación de bienes, tales como juegos infantiles, aparatos de ejercicio, bancas metálicas, para el programa de equipamiento de parques y áreas verdes.

Pág. 2551

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 11/2020, relativa a la adquisición de material de construcción para el Programa Materiales para Autoconstrucción 2020.

Pág. 2552

-0-

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las Licitaciones N° OP-105-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 2; N° OP-106-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 3; N° OP-107-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 4; y N° OP-108-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 5, todas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2553

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2555

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**Mtra. Mónica Vargas Ruíz**, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en los artículos 24, fracción XIII, 34, fracciones XVIII, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 7, 53 fracciones VIII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

I. Que desde el brote de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 en el territorio estatal, el Gobierno del Estado de Chihuahua, ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir la existencia y transmisión del virus.

II. Que en fecha 25 de marzo de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado mediante ACUERDO N° 049/2020, emite diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19.

III. Que en el citado Acuerdo establece en sus numerales SEXTO y SÉPTIMO, que las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal continuarán laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios y desempeño de responsabilidades esenciales para la sociedad que tienen a su cargo, con la presencia física del personal indispensable, lo cual será determinado por el titular de cada área, para estos efectos se dará prioridad, para trabajar en casa a todo el personal mayor de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, personas con enfermedades crónicas descontroladas o autoinmunes, exceptuándose de esta disposición a la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como las áreas y entidades sectorizadas a éstas, en su caso, de igual forma se establece que las personas titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sean considerados como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.

IV. Que considerando la vigencia de las medidas establecidas por el C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el Acuerdo 049/2020, se estimó de carácter urgente e indispensable la emisión de una edición extraordinaria del órgano estatal de difusión por lo que el pasado día 19 de abril se publicó el acuerdo 064/2020, por medio del cual el Titular del Ejecutivo Estatal amplía la vigencia de dichas medidas hasta el 30 de mayo del presente año y además establece disposiciones adicionales con el objeto de coadyuvar a la contención del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

V. Que en concordancia a las medidas establecidas en los Acuerdos 049/2020 y 064/2020, tuve a bien emitir en fecha 25 de marzo y 29 de abril de 2020, los diversos mediante los cuales se establecía la suspensión de plazos y términos legales de todos los asuntos inherentes a esta Dependencia Estatal, como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19.

VI.- Que de lo anteriormente señalado, la suspensión de actividades a raíz de la propagación del COVID-19, impactan directamente en los términos establecidos en el transitorio quinto del Acuerdo mediante el cual se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, donde se establece que las dependencias y entidades deberán conformar su Comité de Ética en un plazo no mayor a los 120 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mismos que se publicaron el miércoles 19 febrero de 2020; en ese sentido y a fin de extender el plazo para la conformación de los Comités de Ética en las dependencia y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien emitir:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA QUINTO TRANSITORIO DEL DIVERSO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

#### ACUERDO

**ACUERDO ÚNICO.-** Se reforma el transitorio **Quinto** del Acuerdo mediante el cual se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 16, el 22 de febrero de 2020, para quedar como sigue:

**Quinto.-** Las dependencias y entidades de la Administración Estatal deberán conformar sus Comités de Ética, a más tardar el día 22 de agosto de 2020.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Chihuahua, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de mayo de 2020  
Sufragio Efectivo, No Reelección

Mtra. Mónica Vargas Ruíz  
Secretaria de la Función Pública



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA